

Reevaluación: indicaciones para los parques adheridos a la Carta

Introducción

En el año 2006, se efectuará por vez primera una reevaluación de los parques adheridos a la Carta, es decir, de los parques que, en 2001, obtuvieron el certificado de la Carta por un periodo de cinco años.

Durante los últimos años, estos parques nos han facilitado información sobre los beneficios tangibles que han obtenido durante el proceso de adhesión a la Carta, proceso que ha representado un motor para la gestión y el desarrollo del turismo sostenible tanto en el espacio protegido como en la región implicada. La cooperación con las comunidades locales y, en especial, con las empresas ha fomentado la sostenibilidad del turismo en el parque y en las zonas circundantes y ha incrementado el apoyo al espacio protegido. El marco de la Carta permite aplicar nuevas ideas. Además, en algunos casos, la denominación «parque adherido a la Carta» ha dado un impulso significativo a la hora de recaudar fondos o aplicar iniciativas en el campo del turismo sostenible. Durante esta reevaluación esperamos recibir más información sobre las experiencias individuales de los parques adheridos a la Carta, tanto cambios positivos como dificultades o contrariedades que hayan podido surgir.

La evaluación por sí misma puede ser un proceso muy productivo. Nos gustaría subrayar, en especial por lo que se refiere a la reevaluación, que los espacios protegidos tienen la oportunidad de utilizar las visitas *in situ* de los auditores para comentar su experiencia, hablar de los problemas a los que han tenido que hacer frente, obtener una perspectiva externa y beneficiarse del asesoramiento para situaciones futuras. La reevaluación debería ser un proceso de intercambio de información entre los espacios protegidos y los auditores y resultar fructífero para los espacios protegidos. Para aprovechar al máximo esta oportunidad, le rogamos que explique francamente los cambios que han tenido lugar en el espacio protegido durante los últimos cinco años, la situación inicial y los objetivos para el futuro, tanto suyos como de sus socios.

El 2006 es el primer año en que se efectúa una reevaluación y, por este motivo, estamos poniendo a prueba el sistema. Los documentos adjuntos siguen el patrón de las solicitudes originales que ahora utilizan los parques candidatos a la adhesión a la Carta. No obstante, para esta segunda evaluación, las solicitudes deben cumplir un doble objetivo: examinar los cambios que se han producido durante los últimos cinco años y evaluar los planes para el próximo periodo quinquenal. Durante los próximos meses, una vez finalizado el proceso, le solicitaremos su opinión sobre el uso de los documentos y la reevaluación en general. Muchas gracias por su ayuda y colaboración.

Instrucciones para rellenar y presentar los documentos de la reevaluación, estrategia y plan de acción

Prepare dos juegos completos de los documentos que se enumeran en los apartados del 1 al 5 que figuran a continuación, para enviarlos como se indica en el apartado 6.

1 Aceptación de los principios de la Carta

Todo aquel que se adhiera a la Carta Europea deberá estar de acuerdo en observar los principios de turismo sostenible en espacios protegidos. Los principios, que se especifican en el documento [2], se basan en el texto íntegro de la Carta¹ y exponen la tarea de la autoridad responsable del espacio protegido de manera resumida y sencilla.

Firme y escriba la fecha al final del documento en el que se especifican los principios, para confirmar la renovación de la aceptación y devuelva la solicitud para que sea reevaluada.

2 Cumplimiento de los criterios de la Carta

Las autoridades de los parques que solicitaron inicialmente el certificado de la Carta provenían de niveles de desarrollo turístico y actividades muy distintos. Independientemente del nivel inicial, durante el proceso de reevaluación los auditores y la Comisión de Evaluación podrán comprobar los progresos logrados en el desarrollo del turismo sostenible en estos últimos cinco años. Hay algunos **umbrales básicos para todos los parques adheridos a la Carta reevaluados** que son esenciales para volver a obtener el certificado. Los auditores y la Comisión de Evaluación requerirán:

- Continuidad y progreso creciente en su tarea, un **foro permanente o estructura de cooperación** similar para el desarrollo del turismo sostenible en la zona, documentación sobre las actividades del foro (por ejemplo, actos, decisiones, etc.) y elementos que demuestren que **todas las partes interesadas pertinentes** están implicadas.
- **Cooperación** positiva y reforzada **con las empresas locales**.
- **Progresos evidentes en la ejecución del plan de acción** que se presentó en la solicitud inicial.
- Una **estrategia y un plan de acción** activos y en funcionamiento **para los próximos cinco años** disponibles públicamente; un plan de acción que determine las principales partes interesadas de cada tarea; un presupuesto para el plan de acción y el personal que se corresponda con el nivel de actividad previsto.
- Elementos que demuestren que el espacio protegido y sus socios han realizado y continuarán realizando **actividades** para tratar los **temas clave** especificados en los principios del 3 al 10 de la Carta, y mejorar o mantener los altos estándares en estos campos.
- **Actividades** para seguir las **recomendaciones específicas** del auditor y la Comisión de Evaluación derivadas de la auditoría de hace cinco años.

3 Instrucciones para rellenar el cuestionario de reevaluación

El cuestionario de reevaluación es un documento clave y se utilizará como referencia principal a la hora de valorar la solicitud de reevaluación. Se presentará como resumen de las actividades del parque para el auditor y la Comisión de Evaluación y además será un dato importante, que queda registrado, de las tareas realizadas como parque adherido a la Carta. El cuestionario puede servir de «autoevaluación» y ofrece la posibilidad de detectar los puntos fuertes y débiles del trabajo de los últimos cinco años, además de transmitir eficientemente esta información al auditor.

¹ Redactado inicialmente por la Federación de Parques Naturales Regionales de Francia en 1999 y revisado y actualizado por la Federación de EUROPARC en 2002.

El cuestionario de reevaluación se deberá entregar en el formato adjunto 3 y habrá que responder a todas las preguntas que se incluyen en él. Los puntos más relevantes, indispensables para superar la reevaluación (consulte los «umbrales básicos» del apartado 2 del documento), están **marcados en color gris** en el cuestionario 3. Aunque el documento puede parecer largo, con estas preguntas nos aseguramos de que no se eluda ningún aspecto de la Carta. Asimismo, durante la visita, el auditor podrá centrarse en los aspectos clave que surjan de sus respuestas en lugar de tener que preguntar los detalles en aquel momento. De hecho, la tarea de reevaluación es más amplia que la auditoría original, puesto que ahora es necesario tener en cuenta las actividades realizadas durante los últimos cinco años y los planes para el futuro.

El cuestionario de reevaluación se deberá entregar en uno de los idiomas siguientes: **inglés, francés, alemán o castellano** (consulte la información relativa al idioma del apartado 4, que figuran a continuación).

Todas las respuestas del cuestionario de reevaluación deberán ser resumidas, breves y de fácil comprensión por sí solas. Además, deberán incluir una referencia cruzada a los elementos que aporten pruebas o información complementarias. Las preguntas que requieran una respuesta del tipo sí/no se deberán completar con una breve explicación.

Seguramente, las pruebas que se solicitan en algunas preguntas están incluidas en la estrategia y el plan de acción de turismo sostenible nuevos o revisados para los próximos cinco años. En el cuestionario de reevaluación se deberán hacer referencias cruzadas a estos documentos, con los números de página y de apartado pertinentes, especialmente en los apartados del cuestionario relacionados con los principios del 3 al 10, con el título «Actividades planificadas en el nuevo plan de acción». También podrá incluir referencias cruzadas similares a otros documentos. Sin embargo, es importante que el informe proporcione una visión general sobre la forma en que se cumplen las condiciones de la Carta y, por lo tanto, no deberá ser solamente un conjunto de referencias cruzadas.

El cuestionario de reevaluación deberá estar firmado y fechado. Deberá entregar una copia impresa y otra en formato electrónico, a ser posible en un documento de Word.

4 Estrategia y plan de acción

Es necesario haber preparado un nuevo plan de acción para los próximos cinco años con relación al turismo sostenible y, si procede, haber revisado o actualizado la estrategia para el próximo quinquenio. Esta tarea deberá realizarse de acuerdo con el principio 2 de la Carta del documento 2. La estrategia y el plan de acción se deberán presentar en un documento o documentos separados e independientes, es decir, que no se deberán incluir con los demás documentos de tipo más general como los planes de gestión del parque. Este aspecto es importante porque permite que los socios del parque se sientan más «propietarios» de la estrategia y el plan de acción, en especial porque están implicados en su ejecución.

Idioma: la estrategia y el plan de acción se podrán presentar en inglés, francés, alemán o castellano. Si no fuera posible, también se podrán entregar en el idioma de su país siempre y cuando el cuestionario de reevaluación (véase en anteriores apartados) proporcione respuestas claras y resumidas y se incluyan referencias cruzadas al lugar preciso en el que se detallan la estrategia y el plan de acción. EUROPARC intentará proporcionarle un auditor que hable su lengua, pero hay que tener presente que esta opción no siempre es posible.

Entregue una copia de la estrategia y el plan de acción para los próximos cinco años, junto con la solicitud de reevaluación.

5 Documentación acreditativa

Es necesario entregar algunos documentos acreditativos adicionales, aunque no se incluyan en el cuestionario de reevaluación.

Proporcione la siguiente documentación junto con la solicitud:

- Un mapa de escala 1:100 000 si es posible donde aparezcan: los límites del espacio protegido, cualquier zonificación pertinente, la descripción de las políticas y actividades turísticas que se puedan apreciar geográfica o gráficamente.
- El plan de gestión general del parque o espacio en caso de que se haya revisado o se haya elaborado un plan nuevo en los últimos cinco años.
- Una breve selección de los documentos actuales de información para los visitantes o turistas relacionados con el espacio protegido que sean relevantes para la reevaluación del parque (máximo cinco documentos clave).
- Una lista de la documentación disponible sobre el espacio protegido que se pueda consultar *in situ* (incluidos, por ejemplo, documentos sobre los resultados del seguimiento del plan de acción, estudios y análisis recientes del entorno, folletos e información turística, otras publicaciones pertinentes, etc.)

No envíe estudios ni evaluaciones del entorno o evaluaciones científicas adicionales junto con la solicitud. En caso de que fuera necesario, el auditor consultaría, *in situ*, este tipo de documentación obtenida durante la preparación del nuevo plan de acción.

6 Envío de la solicitud

Deberá preparar **dos** juegos completos de los documentos de reevaluación que se enumeran en los apartados del 1 al 5 de este texto. Deberá facilitar un juego a la asesoría de EUROPARC (*EUROPARC Consulting GmbH*) y otro directamente al auditor experto designado para el parque.

La solicitud rellena para la reevaluación (un juego de documentos) se deberá enviar a la dirección que se indica a continuación y deberá llegar a su destino como tarde el día:

The Director
EUROPARC Consulting GmbH
Meiersfelder Strasse 45
32760 Detmold
Alemania

Cuando reciba su solicitud la asesoría de EUROPARC comprobará que esté completa y nombrará a un auditor experto en turismo sostenible en espacios protegidos para el parque. A continuación, se le proporcionará la dirección del auditor y deberá remitir directamente al experto el segundo juego de documentos para la reevaluación.

Asegúrese de que los dos juegos de documentos para la reevaluación incluyan toda la documentación y compruebe que ha firmado el documento en el que se enumeran los principios y el cuestionario de reevaluación.

Deberá conservar una copia de todos los documentos.

7 Cuota de solicitud

Gestionar la Carta (análisis de la solicitud, planificación de la visita y visita del auditor y evaluación final) implica un coste. Por este motivo los espacios protegidos que se sometan a la reevaluación deberán abonar una tasa para costear el proceso en caso de que sea viable.

La tasa estándar para la reevaluación del espacio protegido es de 4.000 euros más IVA.² Asimismo, deberá cargar con los gastos de viaje y los costes locales (alojamiento, pensión y viajes locales) derivados de la visita del auditor al espacio protegido (estos gastos no están incluidos en la cuota).

Deberá realizar el pago a la asesoría de EUROPARC (*EUROPARC Consulting GmbH*), que se encargará de la gestión del proceso de reevaluación en aras de la Federación de EUROPARC. Tras haber recibido la solicitud completa, la asesoría de EUROPARC le enviará un contrato para la auditoría del espacio protegido que deberá firmar y devolver. También deberá efectuar una transferencia del 50% de la cuota de auditoría (2.000 € más IVA) a la cuenta bancaria de la asesoría de EUROPARC antes de la visita del auditor. La cuota final (2.000 € más IVA) más los gastos derivados de la visita se deberán hacer efectivos una vez finalizada la auditoría.

8 Visita e informe del auditor

El auditor experto designado por EUROPARC revisará los documentos para la reevaluación, realizará una visita al espacio protegido y elaborará un informe de evaluación. La visita del auditor dura normalmente 2 días.

El auditor mantendrá entrevistas con el personal responsable de turismo de los espacios protegidos y se organizará para poder reunirse con otras partes interesadas vinculadas con el turismo en el espacio protegido, incluidos los representantes de empresas turísticas. Puede aprovechar la visita del auditor para comentar su experiencia, hablar de los problemas a los que ha tenido que hacer frente, obtener una perspectiva externa y beneficiarse del asesoramiento para situaciones futuras.

Al auditor se le solicitará que ponga especial atención en la evolución de las tareas de los últimos cinco años, las relaciones actuales con las partes interesadas, cómo se persiguen los objetivos de la Carta de acuerdo con sus «principios», de qué manera se han aplicado las recomendaciones propuestas durante la primera auditoría, el equilibrio y la consistencia de los planes para el futuro y los recursos que se destinan para la ejecución de las actividades propuestas.

Las fechas, horarios y programa para la visita se acordarán con antelación.

El auditor entregará un informe de reevaluación a la Comisión de Evaluación en un formato estándar. Usted recibirá una copia de este informe en el que se mostrarán los puntos fuertes y débiles que el auditor haya identificado y las posibilidades para mejorar.

La visita del auditor tendrá lugar

9 Reunión de la Comisión de Evaluación

² El IVA en Alemania es del 16%. En caso de que la evaluación se realice en otro país, es posible que el IVA se abone en aquel país, de acuerdo con la tasa nacional pertinente. Deberá determinar su situación individual después de presentar la solicitud para el certificado de la Carta y antes de recibir la visita del auditor.

La Federación de EUROPARC ha designado a una Comisión de Evaluación integrada por expertos con una gran experiencia en espacios protegidos y turismo sostenible. Para la evaluación, la Comisión tendrá en cuenta tanto la solicitud de reevaluación como el informe del auditor. La Comisión se reunirá en otoño de 2006. La fecha exacta se comunicará a los solicitantes más adelante.

10 Comunicación de los resultados

Cuando se haya tomado una decisión se le comunicará el resultado. Las decisiones pueden ser las siguientes:

- a) renovación de la adhesión a la Carta,
- b) aplazamiento de la concesión por cambios específicos que se deben aplicar, o
- c) denegación del certificado de la Carta.

En el caso de las opciones (b) y (c) se justificarán las respuestas.

Si la respuesta fuera la opción (b) se le solicitará que facilite, en el plazo acordado, pruebas que demuestren que se han realizado los pasos suficientes para rectificar los problemas identificados.

11 Para volver a obtener el certificado de la Carta

Los espacios protegidos que vuelvan a obtener el certificado de la Carta se anunciarán públicamente. Podrán continuar utilizando el logotipo de la Carta y se les incentivará para que fomenten los principios de la Carta y obtengan la máxima cobertura mediática cuando hagan público su éxito.

El certificado de la Carta se concede por un periodo de cinco años. Cuando se agote este periodo podrá volver a solicitar la reevaluación a EUROPARC.

12 Después de la concesión de la Carta

Con la ratificación del certificado de la Carta los espacios protegidos se comprometen a aplicar, junto con sus socios, la estrategia y el plan de acción durante los siguientes cinco años. Además, los parques adheridos a la Carta deberán continuar participando con la red de la Carta. Las contribuciones de todos los parques adheridos a la Carta en las actividades en red (con su experiencia, ideas y problemas, la participación en las reuniones de la red, etc.) son esenciales para lograr que la red esté activa y para proporcionar valores añadidos a todos los parques adheridos a la Carta. Asimismo, se trata de una herramienta básica para EUROPARC y los parques de la Carta y sirve para mantener el contacto durante los cinco años siguientes a la concesión. El compromiso de participar en la red se incluirá en el certificado de la Carta, firmado por todos los parques adheridos.

LISTA DE CONTROL

Documentos que se deberán enviar para solicitar la reevaluación

- Principios de la Carta, firmado y fechado

Cuestionario de reevaluación, relleno y firmado:

- Copia impresa
- Versión electrónica

- Estrategia y plan de acción para los próximos cinco años

Documentación acreditativa:

- Mapa, de escala 1:100 000 si es posible, donde aparezcan: los límites del espacio protegido, cualquier zona estratégica pertinente, la descripción de las políticas y actividades turísticas que se puedan apreciar geográfica y gráficamente
- Plan de gestión general del parque o espacio, en caso de que se haya revisado o se haya elaborado un plan nuevo en los últimos cinco años
- Breve selección de los documentos actuales de información para los visitantes o turistas relacionados con el espacio protegido (máximo **cinco** documentos clave)
- Lista de la documentación disponible sobre el espacio protegido que se pueda consultar *in situ* (incluidos, por ejemplo, documentos sobre los resultados del seguimiento del plan de acción, estudios y análisis recientes del entorno, folletos e información turística, otras publicaciones pertinentes, etc.)